

PREMIO INVESTIGACIÓN S.A.G.G.

- 1.- La Sociedad Andaluza de Geriatría y Gerontología, con la finalidad de promover y fomentar la investigación entre sus socios, en el ámbito de la Geriatría y la Gerontología en nuestra Comunidad, convoca un Premio de Investigación ANUAL, dotado con 1.000 euros.
- 2.- Podrán optar a dicho premio cualquier socio de la SAGG que se encuentre al corriente de pago de cuotas. El premio se otorgará a una persona física, por lo que en caso de ser varios los autores de este, se reconocerán y certificarán como premiados a todos los autores, entregándose el premio económico al primer firmante. La SAGG no se responsabiliza del reparto posterior con el grupo investigador.
- 3.- Los trabajos de investigación realizados, deben ser sobre Geriatría y Gerontología, y desarrollados en Andalucía. No pueden haber recibido previamente ayuda o beca económica para su realización. En su presentación debe constar: título, resumen, objetivos, material y métodos, resultados, conclusiones y bibliografía.
- 4.- Deben ser remitidos a la Secretaría Técnica de la Sociedad, por correo electrónico: secretaria@sagg.es, siendo la fecha límite de entrega 10 días ANTES de la fecha del Congreso anual de la SAGG, este año en Málaga con el Congreso Nacional de la SEGG, los días 26 al 28 de junio de 2024. **FECHA LIMITE DE ENVÍO: 16 de junio de 2024**
- 5.- El jurado calificador será nombrado por la Junta Directiva, constando de 3 miembros, seleccionados entre presidente, secretario, tesorero, vicepresidenta geriátrica, vicepresidenta gerontológica, vocal geriátrica y vocal gerontológica. Se valorará la originalidad, metodología investigadora, conclusiones e impacto en la mejora de la calidad de vida de los mayores.
- 6.- La decisión del jurado será inapelable. En caso de no presentación de proyectos, o considerarse que la calidad de estos no es suficiente para la concesión del premio, puede declararse desierto.
- 7.- La comunicación del socio premiado y la entrega del premio de investigación se hará en el acto de clausura del congreso de la SAGG.
- 8.- La posterior presentación en congresos de los trabajos premiados o su publicación, deben hacer referencia a la colaboración de la SAGG en la financiación de los mismos.